



RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA, PARA EL CURSO 2023-2024.

La Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, regula el procedimiento para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 9 de febrero de 2023, se realizó la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa, para el curso 2023-2024.

La base 8.3 de la mencionada Resolución indica que, transcurrido el proceso de revisión y subsanación de incidencias en las solicitudes, la Consejería de Educación hará pública la lista de aspirantes.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- *Publicación de la lista*

Hacer pública la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos del proceso con especificación de las causas que motivan su exclusión.

Segundo.- *Plazo de reclamación*

Abrir un plazo para reclamación, a través de la Sede Electrónica, desde el 26 de mayo hasta el 08 de junio de 2023 a las 23:59 hora española peninsular. Los solicitantes excluidos podrán presentar alegaciones accediendo a su expediente en la Sede Electrónica y cumplimentando el formulario disponible bajo la opción "Reclamar exclusión".

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lisboa, a fecha de firma digital
EL SUBSECRETARIO
P.D. EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

Mario Bedera Bravo.

